

## FEDERACIÓN HÍPICA RIOJANA

### CONVOCATORIA DE ELECCIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 20/2020, de 6 de mayo, regulador de los procesos electorales de las federaciones deportivas de La Rioja, la Junta Directiva de la Federación Hípica Riojana, reunida el día 7 de noviembre 2024, autorizada por la Asamblea General de fecha 07 de noviembre de 2024 acordó :

#### **CONVOCAR ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENCIA DE LA MISMA, con la siguientes determinaciones;**

1º. Con fecha 8 de noviembre de 2024 se envía por correo certificado la Convocatoria de Elecciones a las Entidades Deportivas adscritas, adjuntando el calendario electoral. Con fecha 8 de noviembre se les envía por email.

2º.- La convocatoria de elecciones, será expuesta, con el calendario electoral, en la sede de la federación, en la página web, en las dependencias de la Dirección General de Deporte, y en la sede electrónica de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el dominio [www.larioja.org](http://www.larioja.org).

3º.- Desde la citada fecha queda a disposición de los interesados el censo electoral provisional por estamentos en la sede de la Federación y en la Dirección General del Deporte de la Consejería de Educación y Cultura.

4º.- Todos los actos del proceso electoral se celebrarán en la sede de la Federación Hípica Riojana de Logroño que permanecerá abierta todos los días hábiles desde el inicio del proceso electoral determinado en el calendario hasta la finalización del mismo entre las 19:00 horas y las 21:00 horas. Siempre bajo cita previa solicitada por mail a: federacion@fhriojana.org.

Se habilita, por decisión de la Junta directiva, la presentación telemática de escritos y de recepción de notificaciones mediante firma digital en el mail: elecciones@fhriojana.org

Las votaciones para miembros de la Asamblea General se celebrarán el día 22 de diciembre de 2024 y como queda indicado en el calendario electoral, en los locales de la Federación Hípica Riojana sitos en la Av. Moncalvillo 2 de Logroño desde las 19:00 horas hasta las 21:00 horas

5º.- Este acuerdo de convocatoria junto con el Calendario Electoral, así como el Censo por estamentos y demás documentación preceptiva han sido remitidos a la Dirección e de Deporte de la Consejería de Educación y Cultura para su aprobación y depósito en el Registro del Deporte de La Rioja y posterior aprobación.

6º.- La composición de la Asamblea General estará formada por 15 miembros de acuerdo con el Reglamento electoral y elegido conforme a lo dispuesto en el mismo.

7º.- La Junta Electoral designada por Acuerdo de la Asamblea General estará compuesta por:

#### Titulares

- Dña Raquel Lafuente Saenz
- D. Miguel Gamarra Arandía
- D. Iván Portilla Gonzalo

#### Suplentes

- Dña María Coloma García
- Dña. Marina Iñiguez Santamaría
- D. Jorge Ignacio Larrea

La sede de la junta Electoral será el domicilio social de la Federación Hípica Riojana.

8º.- Por la Junta Electoral, en la sede social de la Federación, se ha procedido a efectuar el sorteo, de entre los componentes del censo electoral, para la designación de los miembros de las Mesas, que estarán compuestas por:

### **MESAS**

Se constituirá una mesa única con tres urnas, una para cada estamento: Técnicos/Entrenadores, Jueces/Arbitros, Deportistas.

#### Titulares

- Dña Rocío Lázaro Alonso
- D Antonio Dávila Guisado
- D Irene Echazarreta Hernández

#### Suplentes

- D Alberto Lázaro Alonso
- D María José Garrot Ramírez

De este resultado se informará personalmente a los titulares y suplentes, comunicándoles dicha designación, sorteo de cuyo resultado se dará traslado a la Dirección General del Deporte a los efectos del artículo 7.d. del Decreto regulador del proceso electoral.

Las mesas electorales por estamentos se constituirán en la circunscripción electoral de La Rioja en el domicilio social de la Federación Hípica Riojana y estarán formadas por los tres miembros designados en el sorteo citado.

El funcionamiento de las mesas se regirá por las normas descritas en el Reglamento Electoral.

9º.- La designación de los miembros de la mesa para la elección de Presidente se realizará en la forma descrita en el Reglamento electoral.

10º.- Las reclamaciones y los recursos a los distintos actos electorales se realizarán ante la Junta Electoral en la sede de la Federación Hípica Riojana en los plazos señalados en cada caso en el calendario Electoral, en el lugar y en el horario establecido en el punto cuarto de esta convocatoria, mediante escrito que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento Electoral.

Frente a este acuerdo de convocatoria cabe recurso ante la Junta Electoral en el plazo de cinco días desde su recepción que no tendrá efecto suspensivo.

En Logroño a 7 de noviembre de 2024

VºBº

El Presidente  
D. Federico García Tricio

El Secretario  
D. Antonio Dávila Guisado